

ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden del Procurador General de la República, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.—El presente Decreto tendrá efectividad el día 24 de septiembre del año en curso.

Art. 4.—El Secretario de Estado de Justicia y el Procurador General de la República quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6093, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Barahona a conceder una pensión al señor Ramón María Batista.

G. O. N° 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6093

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 18 de agosto del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Barahona a asignar al señor Ramón María Batista, empleado de ese organismo, una pensión de RD\$15.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del citado Ayuntamiento, de cada año.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 6029 del 22 de agosto de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de

septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6094, que nombra al señor Víctor Sued, Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.
G. O. Nº 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6094

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Víctor Sued queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

ART. 2.—El señor Alfredo Vorshirm queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la misma Misión Permanente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintirés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6095, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor Nelson Manuel Vega.
G. O. Nº 8510, del 5 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6095

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;